



F A E PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 25/1

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 91 021,

**VISTOS:**

Las normas sobre Académicos Exonerados propuestas por el Consejo Académico de la Universidad aprobadas por Decreto U. de C. Nº 90-331 del 16 de julio de 1990; lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales y por el Sr. Vicerrector; los antecedentes del ex-trabajador de la Universidad Sr. JORGE ETCHEVERS BARRA, quien ha solicitado su reincorporación a la Universidad; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

1º Autorízase en la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, Departamento de Agronomía, la contratación del Sr. JORGE ETCHEVERS BARRA por el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 1991, en las condiciones que se indican y con respaldo al Fondo Especial de la misma Facultad:

CARGO/JORNADA

COLABORADOR DOCENTE D.H. - 2 HORAS SEMANALES

- 2º El Sr. Decano de la Facultad comunicará al interesado lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º La Dirección de Personal elaborará el Contrato de Trabajo respectivo y la Dirección de Finanzas hará los ajustes que proceda.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 16 de 1991.-

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
SECRETARIO GENERAL

PB/VPB/GAJ/etv.-  
91-009  
90-85  
80-227